

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES

Procedimiento de Selección

Tipo de procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017
Clase: Por razones de urgencia
Modalidad: Sin modalidad
Expediente: ULC-0000-000081/17
Rubro Comercial: Servicio de transporte de pasajeros
Objeto de contratación: “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017: Contratación de servicio de transporte para personal de la Universidad Merlo – Cuenca del Morro - Merlo.”
Pliego: Sin costo

Presentación de ofertas

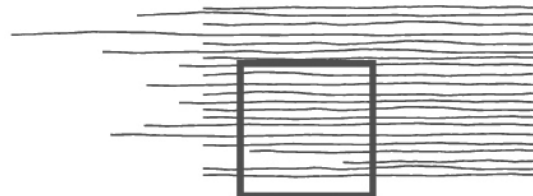
Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Sede Rectorado Universidad Nacional de Los Comechingones - Secretaría Administrativa - Calle Poeta Agüero N° 380, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881. Dirección de correo electrónico: administracion@unlc.edu.ar.-	Las ofertas podrán ser presentadas en soporte papel o vía correo electrónico, hasta las 13:30 horas del 29/05/2017.

Acto de apertura

Lugar / Dirección	Día y Hora
Sede Rectorado Universidad Nacional de Los Comechingones - Secretaría Administrativa - Calle Poeta Agüero N° 380, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881	29/05/2017 a las 14:00 horas

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto N° 1023/01) y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto N° 1030/16; el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/2016; el Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO aprobado por Disposición ONC N° 64/2016; Ley N° 25.551 de Compre Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link: www.argentinacompra.gov.ar, Oficina Nacional de Contrataciones



Cláusulas Particulares

ARTÍCULO 1º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta asegura el conocimiento y aceptación por parte del oferente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No siendo obligatorio su presentación juntamente con su oferta.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail al o los correos electrónicos declarados por el oferente en su propuesta.

ARTÍCULO 3º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en el FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA, obrante en el ANEXO I del presente pliego.

En caso de presentarse ofertas alternativas, el oferente tiene la obligación de hacerlo constar en el apuntado formulario.

En caso de corresponder y a efectos de conocer las características técnicas de los productos ofrecidos, deberán acompañar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

ARTÍCULO 4º.- COTIZACIÓN.

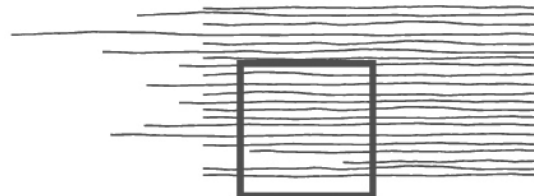
No se aceptarán ofertas por cantidades menores a la solicitada para cada renglón. Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

La UNLC no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, incluyendo en todos los casos el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

ARTÍCULO 5º.- MONEDA DE COTIZACIÓN.

La cotización deberá ser en Moneda Nacional. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta dos (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán los dos primeros.

ARTÍCULO 6º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.



2017 · Año del Centenario del Natalicio de Antonio Esteban Agüero
Año de las Energías Renovables

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 7º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La evaluación de las ofertas estará a cargo del área requirente del bien/servicio y de la Secretaría Administrativa y/o Secretaría General, y/o Secretaría Académica.

A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO II del presente, el plazo de entrega/ejecución propuesto, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de exigir muestras, de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos.

Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 horas hábiles de efectuada la solicitud, bajo apercibimiento de desestimar el renglón, en caso de la no presentación de las mismas.

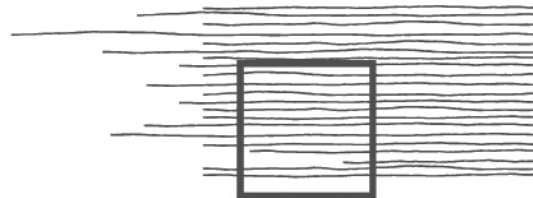
ARTÍCULO 8º.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Se deberá indicar y garantizar la disponibilidad del servicio solicitado en las especificaciones técnica según ANEXO II, contado a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra considerando lo que sobre notificaciones dispone el Art. 2 del presente pliego.

En caso de resultar adjudicatarios estarán obligados a cumplir con dicho plazo, bajo apercibimiento de aplicar las multas y penalidades correspondientes.

Se deberá entregar remitos (o documentación equivalente) en los que deberán constar, indeliblemente, los números de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega, junto con el detalle de cada uno de los servicios prestados, número de renglón al que corresponde y número de serie (en caso de corresponder). Sin excepción.

Los remitos (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para el área en la cual se efectuó la entrega, y el triplicado para la Secretaría Administrativa. Éste último, deberá ser presentado en la Secretaría Administrativa inmediatamente después de efectuada la entrega de la mercadería.



2017 · Año del Centenario del Natalicio de Antonio Esteban Agüero
Año de las Energías Renovables

A los efectos de computar los plazos para la recepción definitiva de los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se tendrá como fecha de recepción provisoria aquella que acusare el sello de la Secretaría Administrativa colocado una vez que el remito, debidamente conformado por el área solicitante, es presentado en sus oficinas.

Considerando que por expresa disposición del presente pliego, en ningún caso se recibirá la mercadería en la Secretaría Administrativa, el cargo que se imprima sobre los remitos o documentación equivalente valdrá únicamente para acreditar la presentación de la documentación en dicha oficina, no implicando juicio alguno sobre el acto de entrega de bienes o ejecución de servicio que en él se encuentre documentado.

ARTÍCULO 9º.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción por la Secretaría Administrativa del remito o documentación equivalente según el artículo que antecede.

Una vez otorgada la recepción definitiva, se cursará comunicación al adjudicatario poniendo en su conocimiento tal circunstancia y emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los DOS (2) días hábiles de emitida la notificación. Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere realizado la entrega del bien o ejecución del servicio contratado y aquellas que tengan fecha anterior a la de la recepción definitiva.

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico administracion@unlc.edu.ar y/o presentadas en soporte papel en la Secretaría Administrativa de la UNLC, sita en calle Poeta Agüero N° 380, Sede Rectorado de la Universidad Nacional de Los Comechingones, Villa de Merlo, Provincia de San Luis, de martes a viernes, en el horario de 09:00 a 12:30 horas.

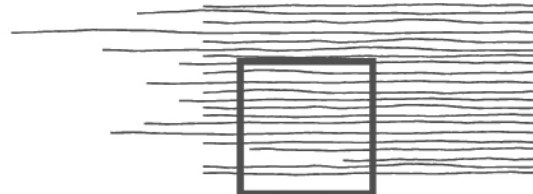
Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, calle Poeta Agüero N° 380, Villa de Merlo, San Luis, C.U.I.T. N° 30-71512679-2. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

ARTÍCULO 10.- PLAZO Y FORMA DE PAGO.

La condición de pago es de DIEZ (10) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva.

Las facturas se cancelarán con cheque del Banco de la Nación Argentina y/o mediante transferencia electrónica a nombre del proveedor.



2017 · Año del Centenario del Natalicio de Antonio Esteban Agüero
Año de las Energías Renovables

LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Los Comechingones, calle Poeta Agüero Nº 380, Villa de Merlo, San Luis.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:30 horas.

ARTÍCULO 11.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

La Universidad se reserva el derecho de exigir a los adjudicatarios la documentación necesaria a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, incluyendo recibos de sueldo, constancias fiscales y/o registrales, habilitaciones/autorizaciones y toda otra documentación vinculadas a los agentes empleados y a las tareas por ellos ejecutadas.

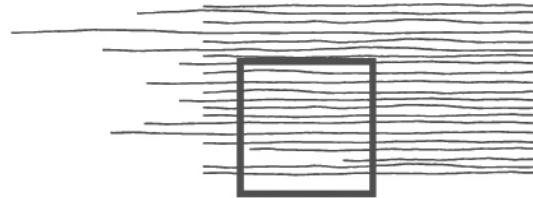
ARTÍCULO 12.- JURISDICCIÓN.

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales con Asiento en la Ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, entendiéndose que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 13.- GARANTÍA.

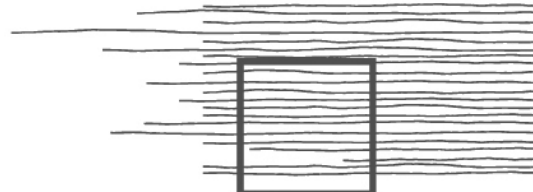
Los oferentes deberán especificar claramente los plazos de la garantía ofrecida y de las condiciones en que regirá. En caso de no indicar la garantía ofrecida, se entenderá que ofrece la garantía mínima requerida por ésta Institución, la cual se establece en UN (1) año como mínimo para todos los renglones, y en caso de resultar adjudicatario, estará obligado a cumplir con la misma.

Se deberán brindar las garantías necesarias (unidad automotor de reemplazo) que aseguren el traslado diario del personal, ante cualquier imprevisto por roturas del transporte o las causas varias que pudieran generar un contratiempo para el fin demandado en la solicitud.



2017 · Año del Centenario del Natalicio de Antonio Esteban Agüero
Año de las Energías Renovables

Será a cargo del adjudicatario todos los gastos que insuman lo especificado en el párrafo anterior.



ANEXO I

FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Cotizar en esta planilla en letra imprenta y en pesos con I.V.A. incluido:

La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización

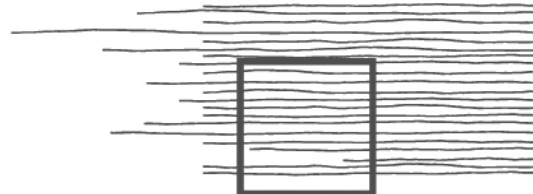
Renglón	Cantidad	Descripción	Plazo de entrega máximo	Precio Unitario	Total	Marca/Modelo	Plazo de entrega
1	1	CONTRATACION DE MINIBUS O COMBI (obligatorio: debe especificar dominio al momento de cotizar)- Tipo MINIBUS O COMBI PARA 12 PASAJEROS O MAS por recorrido desde la Villa de Merlo hasta Cuenca Del Morro y viceversa. MODELO 2012 EN ADELANTE, EL PRECIO INCLUYE EL TIEMPO DE ESPERA, S/ SERVICIO A BORDO (MASTER, DUCATO, TRANSIT, JUMPER, BOXER, ETC)	INMEDIATO				
Total de la Oferta (I.V.A. Incluido)							

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta dos (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán los dos primeros).

COTIZA ALTERNATIVAS: SI / NO (Tachar lo que NO corresponda)

Son pesos (IVA INCLUIDO): (Importe en letras) _____

Firma autorizada del oferente	
Nombre y Cargo del firmante	
Razón Social de la empresa	
C.U.I.T. Nº	
Dirección, Localidad, Código Postal	
Teléfono y correo electrónico apto para notificaciones	



ANEXO II

Requerimientos mínimos que deberá cumplir el servicio solicitado:

Servicio de transporte de pasajeros	
Característica	Especificación
CONTRATACION DE MINIBUS	<ul style="list-style-type: none"> • (OBLIGATORIO: debe especificar dominio al momento de cotizar) • Modelo de la unidad Año 2012 en adelante, con chofer, vehículo equipado también con calefacción y aire acondicionado, con una capacidad para 18 o más pasajeros transportados, para realizar un recorrido promedio de 200 kilómetros de ida EN HORARIO MATUTINO y 200 kilómetros de vuelta EN HORARIO VESPERTINO, totalizando en el día un viaje ida y vuelta, con un acumulado total, de 400 kilómetros recorridos en el día. • Se fijará como punto de partida la Ciudad de Villa de Merlo, y de arribo la Ciudad de Villa de Merlo o en algún punto cercano por determinar. • Se deberán brindar las garantías necesarias (unidad automotor de reemplazo) que aseguren el traslado diario del personal, ante cualquier imprevisto por roturas del transporte o las causas varias que pudieran generar un contratiempo para el fin demandado en la solicitud.
Tipo de Documentación	<ul style="list-style-type: none"> • Automotor: Póliza de Seguros. • Automotor: Revisión Técnica. • Automotor: Título Automotor. • Seguro comercial de terceros transportados. • Chofer: Carnet profesional habilitado según la cantidad de pasajeros transportados.